



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 844 FECHA 24/07/2015

CARPETA N° 307/1996

SEO 4089

PERMISO ANTERIOR : 352/1996

INFORMACIONES PREVIAS : 2425 de 24-07-14

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, DEMOLICION PARCIAL, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 784-21

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 238 m2 100%
Calle/Camino NAHUELBUTA N° 02160 Superficie Primer Piso 238 m2 100%

Urbana Rural

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (LIMPERT Y CIA., HOLANDESA N° 530, TEMUCO, MARTA VASQUEZ, RUT 79.997.310-3)

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Table with 2 columns: Field (Arquitecto, Domicilio, Constructor, Calculista, Supervisor, Revisor Independiente de Cálculo, Inspector Técnico) and Value (JAIME ALARCÓN FUENTES, TEMUCO)

III.- ACOGIDO LEY

IV.- DESTINO

BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO

CLASE

SUPERFICIE

m2, m2, m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

m2

PISOS

2

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
4. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
5. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
6. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
7. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
8. El Presente Permiso aprueba CAMBIO DE DESTINO de local comercio a BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO, de una superficie de 238 m2. De acuerdo a Cert. De Informaciones Previas N°2425 de fecha 24-07-2015, zona ZM4, permite usos de suelo destinados a almacenamiento y bodega.
9. El Presente Permiso aprueba OBRA MENOR, correspondiente a tabiquería nueva (conformación de recinto en primer piso: bodega menor y en segundo piso tabiques de recinto: archivos administración).
10. El Presente Permiso no considera aumento de superficie.
11. Considera al interior de la bodega 1 estacionamiento de carga media.
12. Cuando el proyecto aprobado incluya la ejecución de obras de urbanización, deberán incorporarse los certificados de ejecución de cada una de dichas obras emitidos por los servicios correspondientes. Art. 5.2.6 de la O.G.U.C.

PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ
Arquitecta
Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCULO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES